



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Aviso de interés.

Atendiendo los lineamientos que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia expidió por medio del acuerdo No. CSJANTA20-56, del 16 de junio del año 2020, *“Por el cual se adoptan directrices para la implementación del ‘Plan de Normalización’ en los Distritos de Antioquia y Medellín”*, se establecen las condiciones de trabajo en casa, ingreso y permanencia en las sedes judiciales, además de otras disposiciones” y, que en el artículo 5º de esa directriz, instó al uso preferente de los medios tecnológicos y la virtualidad para adelantar los diferentes trámites al interior de las sedes judiciales; este despacho, **INFORMA**, a los abogados litigantes y la comunidad en general, lo siguiente:

Primero: las tutelas y hábeas corpus se radicarán de forma virtual, por medio del link “<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>”.

Segundo: La presentación de las demandas nuevas de competencia de los Juzgados Civiles del Circuito de Apartadó, se hará de forma virtual, por medio del correo electrónico **demandasapart@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Tercero: Los memoriales que tengan como destino el Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartadó Antioquia, serán recibidos exclusivamente en el correo electrónico: **j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co**, este canal estará habilitado las 24 horas del día, sin embargo, los memoriales serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las 8:00 am hasta las 12:00 pm y desde la 1:00 pm hasta las 5 pm de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Cuarto: La atención al público y la solicitud de expedientes se realizará por correo electrónico: **j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co**, por teléfono fijo: **8282257** y por celular: **3126959075**.

Los anteriores requerimientos, solamente se atenderán en horario laboral; es decir, desde las 8:00 am y hasta las 12:00 pm y desde la 1:00 pm hasta las 5 pm, de lunes a viernes, excluyendo días festivos.

Quinto: La atención presencial será excepcional, para ello se deberá solicitar cita previa con un día de antelación, por medio del correo institucional del despacho "**j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co**", la cual será otorgada cuando se acredite que el asunto no puede ser resuelto de forma virtual, lo anterior, con el fin de evitar congestiones innecesarias en el edificio Horacio Montoya Gil.

Sexto: Los estados y traslados se publicarán en la plataforma TYBA y en el micro-sitio del Juzgado que se encuentra en la página Web de la Rama Judicial.

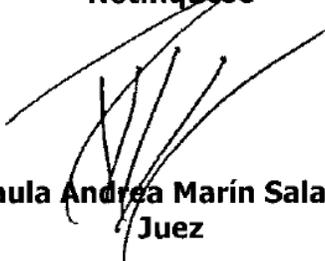
["https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-apartado/47"](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-apartado/47)

No se publicarán estados ni traslados impresos en la sede del Juzgado.

Séptimo: De las actuaciones que se registren (estados) en la plataforma TYBA, se adjuntará igualmente la providencia que se esté notificado, de modo que los abogados y las partes, podrán tener acceso a las diferentes actuaciones sin necesidad de dirigirse al despacho.

Octavo: Las audiencias se realizarán de forma virtual por cualquiera de los canales que sean posibles para las partes, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia; por tal razón, los apoderados deben suministrar números telefónicos en los cuales se puedan programar y acordar el medio por el cual se realizará la audiencia. Para tal fin, todos los abogados que tengan procesos en este Juzgado deberán facilitar, su número de celular y correos electrónicos donde se les pueda localizar. La información deberá ser remitida al correo: **j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Notifíquese



**Paula Andrea Marín Salazar
Juez**